



DECRETO ALCALDICIO N° 3085 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE
INDICA 07 OCT 2016
REQUINOA, _____ /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir Materiales y útiles de aseo para el CESFAM y Postas de Salud Rural, para realizar la labor pertinente durante el mes de septiembre.-

El pedido de insumos desde bodega.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

Autorizase, la adquisición de Materiales y Útiles de aseo, en **Convenio Marco**, a los siguientes proveedores:

Abastecedora del Comercio Ltda.	RUT N°84.348.700-9	\$ 32.284.-
Distribuidora y Comercial MEIK Ltda.	RUT N°76.287.661-2	\$ 66.450.-
Proveedores Integrales Prisa S.A.	RUT N°96.556.940-5	\$ 83.691.-
Comercial Muñoz y Compañía Ltda.	RUT N°78.906.980-8	\$103.028.-
		TOTAL \$ 285.453 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/GVB/KAS/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia